RESOLUCION Nº 43 /2018.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2018 "SERVICIO DE FUMIGACION", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID Nº 345360.----------

San Lorenzo, 26 de Abril de 2018.-------

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación ICEO Nº 03/2018, sobre el llamado a Contratación Directa Nº 16/2018 "SERVICIO DE FUMIGACION" – ID Nº 345360, el Dictamen Nº 15/2018 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum Nº 52/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 26/2018 de fecha 15 de marzo de 2018, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 16/2018 "SERVICIO DE FUMIGACION" – ID Nº 345360, y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 33/2018 de fecha 03 de abril de 2018, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: Arq. Yanin Espínola, Jefe de Sección Servicios Generales, Sra. Bárbara Méreles, Enc. de Contabilidad y Sra. Shirley Esquive , Técnico Patrimonio y Suministro.-

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 03/2018 de fecha 18 de abril de 2018, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

Que, en el citado Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación se recomienda la adjudicación correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 16/2018 "SERVICIO DE FUMIGACION", a la Empresa **CONSERMAR**, por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido**, y un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido.**----------

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Dictamen Nº 15/2018 de fecha 19 de abril de 2018 concluye y menciona lo siguiente: "…Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación Nº 03/2018, recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 16/2018 "SERVICIO DE FUMIGACION", a la Empresa **CONSERMAR**, por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido**, y un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido.**------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación y.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 16/2018 "SERVICIO DE FUMIGACION" – ID Nº 345360**, a la Empresa **CONSERMAR**, por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido**, y un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados y al siguiente detalle:

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. María Teresa González de Baiad
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Abog. Ma. Lourdes Cardozo de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

Empresa: CONSERMAR

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	72102103-001	San Lorenzo	Metros cuadrados	EVENTO	1	2.100	2.100
2	72102103-001	Luque	Metros cuadrados	EVENTO	1	2.100	2.100
3	72102103-001	Lambaré Cacique	Metros cuadrados	EVENTO	1	2.100	2.100
4	72102103-001	Lambaré Perón	Metros cuadrados	EVENTO	1	2.100	2.100
5	72102103-001	Capiatá edif. 1	Metros cuadrados	EVENTO	1	2.100	2.100
6	72102103-001	Capiatá edif. 2	Metros cuadrados	EVENTO	1	2.100	2.100
7	72102103-001	Capiatá edif. 3	Metros cuadrados	EVENTO	1	2.100	2.100
8	72102103-001	Limpio - edif. 1	Metros cuadrados	EVENTO	1	2.100	2.100
9	72102103-001	Limpio - edif. 2	Metros cuadrados	EVENTO	1	2.100	2.100
10	72102103-001	Fernando de la Mora	Metros cuadrados	EVENTO	1	2.100	2.100
11	72102103-001	J.A. Saldivar edif. 1	Metros cuadrados	EVENTO	1	2.100	2.100
12	72102103-001	J.A. Saldivar edif. 2	Metros cuadrados	EVENTO	1	2.100	2.100
13	72102103-001	J.A. Saldivar edif. 3	Metros cuadrados	EVENTO	1	2.100	2.100
14	72102103-001	J.A. Saldivar edif. 4	Metros cuadrados	EVENTO	1	2.100	2.100
		TOTAL (IVA INCLUIDO)					**29.400**

MONTO MINIMO GS. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES)

MONTO MAXIMO GS. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES)

ART. 2º; DISPONER, la suscripción de los contratos correspondientes, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la Empresa Adjudicada.----------

ART. 3º; IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART.4º; ENCARGAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----

ART. 5º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. Ma. Lourdes Cardozo de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA